

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335

MAT.: Declara Fin de Alerta Roja por Precipitaciones Fuertes a Intensas para la Provincia de Última Esperanza.

PUNTA ARENAS, 25 ABR. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
9. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1048 de Fecha 18 de Diciembre de 2014, de esta Intendencia Regional;
10. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 333, de 22.04.2015;
12. El Levantamiento de Alerta Roja, por parte del Sr. Intendente Regional,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la cancelación de Alarma Meteorológica CNA AAA-8/2015, emitida por el Centro de Análisis y remitida por el Centro Meteorológico Regional Austral, el día 24 de Abril de 2015 a las 11:50 horas y el pronóstico meteorológico, emitido por el Centro Meteorológico Zona Austral, dependiente de la Dirección Meteorológica de Chile, se indica una condición atmosférica favorable en la Provincial de Última Esperanza, observándose una declinación de las precipitaciones, lo cual reduce el factor de riesgo para los habitantes y sus bienes con relación a este evento.
2. Que, de acuerdo a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile y en coordinación con esta Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, Levanta ALERTA ROJA por precipitaciones fuertes a intensas en la Provincia de Última Esperanza, en la Provincia de Última Esperanza, vigente hasta el día Miércoles 22 de Abril de 2015.

RESUELVO:

1. **DECLARASE**, fin de la **ALERTA ROJA**, para la Provincia de Última Esperanza, a partir del día Sábado 25 de Abril de 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Sr. Director Nacional ONEMI
- ❖ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ❖ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ❖ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ❖ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ❖ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ❖ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ❖ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ❖ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Paine
- ❖ Sr. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ❖ Sr. Alcalde Municipalidad de Primavera
- ❖ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel
- ❖ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ❖ Sr. SEREMI de Gobierno
- ❖ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ❖ Sr. SEREMI de Salud
- ❖ Sra. SEREMI de Educación
- ❖ Sra. SEREMI de Agricultura
- ❖ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ❖ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ❖ Sr. SEREMI de Economía
- ❖ Sr. SEREMI de Minería
- ❖ Sr. SEREMI de Energía
- ❖ Sr. SEREMI de Hacienda
- ❖ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ❖ Sr. SEREMI de Justicia
- ❖ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ❖ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ❖ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ❖ Sra. Directora Regional de CONAF
- ❖ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ❖ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ❖ Sr. Director Regional del SEC
- ❖ Sr. Director Regional de Vialidad
- ❖ Sr. Director Regional de SISS
- ❖ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ❖ Sr. Gerente EDELMAG
- ❖ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ❖ Sr. Gerente de Gasco
- ❖ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ❖ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ❖ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ❖ Archivo

JFA/eps